

**Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
14 de septiembre de 2016**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde :**

D. Carlos Velázquez Romo

**Sres. Concejales:**

D. Fernando Ortega Consuegra

Dña. Isabel Domínguez García

D. Jaime de Hita García

**Sra. Secretaria.**

Dña. Marta Abella Rivas

**Sra. Interventora.**

Dña. Esther Martín Sánchez.

En la villa de Seseña, a 14 de septiembre de 2016, y siendo las 9:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

**No ASISTEN**

Dña. María Jesús Villalba Toledo

Dña. Rosa Laray Aguilera

D. Carlos Muñoz Nieto

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DE CARROZAS Y COMPARSAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SESEÑA DE 2016.**

**Propuesta de la Concejalía de Festejos**

ASUNTO: solicitudes de ayudas para la elaboración de carrozas y creación de comparsas con motivo de las fiestas de Seseña de agosto de 2016

- 1) Visto que con fecha 8 de julio de 2016 la Junta de Gobierno Local aprueba las Bases Reguladoras de la Concesión de ayudas para la elaboración de carrozas y creación de comparsas a realizar con motivo de las fiestas de Seseña de agosto de 2016.
- 2) Propongo a la Junta de Gobierno Local aprobar el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago en favor de los siguientes que se adjuntan en la tabla.

PEÑA/ASOCIACIÓN	REPRESENTANTE	PARTICIPACIÓN	IMPORTE QUE JUSTIFICA	IMPORTE A PAGAR
Desastre	C.S.H	Carroza	91,08 €	91,08 €
Cuentos populares	S.F.R.	Comparsa	79,47 €	79,47 €
El desmadre	F.N.L.	Carroza	165,45 €	150,00 €

El subidón	S.M.C.	Carroza	181,00 €	150,00 €
Los más buskaos	G.G.H.	Comparsa	109,27 €	90,00 €
Mujeres sin hombres y mi cerveza	M.F.H.	Comparsa	108,51 €	90,00 €
Mosca gao	O.R.C.	carroza	94,70 €	94,70 €
Los zumbaos	M.T.M	Carroza	221,31 €	150,00 €
Los satisfechos	R.N.C.	Comparsa	100,60 €	90,00 €
Los colocaos	J.M.V.V.	comparsa	108,90 €	90,00 €
El descontrol	A.A.T.	Carroza	156,50 €	150,00 €

En relación a la base quinta de las bases de la convocatoria y visto el acta de los miembros del jurado propongo conceder los siguientes premios:

#### ***Categoría Carroza***

Primer clasificado: Grand Prix – 150,00 €  
Segundo clasificado: Venecia – 100,00 €  
Tercer clasificado: Los picapiedra – 75,00 €

#### ***Categoría Comparsa***

Primer clasificado: Buscando desde el cielo – 100,00 €  
Segundo clasificado: Cuentos populares – 75,00 €  
Tercer clasificado: Titanic – 50,00 €

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

## **2. MEDIDAS A ADOPTAR ANTE EL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTO POR SUMA EMPLEO, S.L.U CONTRA EL ACUERDO DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL EXPD 2/2016.**

Visto que, con fecha 9 de septiembre de 2016, por D. A.P.L. se presentó anuncio previo a la interposición del recurso especial de contratación contra el acto de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 22 de julio de 2016, en el que se declaraba desierto el procedimiento de contratación del servicio de ludoteca municipal (Exp 2/2016), en los términos del apartado primero del artículo 44 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que, con fecha 12 de septiembre de 2016, por el TACRC (Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales), órgano competente para la resolución del recurso especial, se ha notificado la interposición de recurso por D. A.P.L., en nombre y representación de la mercantil SUMA EMPLEO, S.L.U, contra el acto que declaraba desierto el procedimiento de contratación del servicio de ludoteca municipal (Exp 2/2016), remitiendo copia del escrito de interposición y reclamando el expediente administrativo.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría sobre el procedimiento, y de conformidad con lo establecido en el apartado primero del artículo 46.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo

3/2011, de 14 de noviembre, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Remitir al TACRC (Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales), órgano competente para la resolución del recurso especial, dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la interposición del citado recurso y en los términos previstos en el artículo 28 del Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual, el expediente solicitado.

**SEGUNDO.** Acompañar a la remisión del expediente administrativo, informe sobre la tramitación del mismo.

**TERCERO.** Suspende, como medida provisional, hasta la resolución del presente recurso, el nuevo procedimiento de contratación del servicio de ludoteca municipal (Exp 23/2016).

**CUARTO.** Manifiestar la no conformidad con el recurso interpuesto, en base al informe técnico emitido por las responsables del servicio de escuelas infantiles: Dña. Ana Isabel Martínez Alfalla e Inmaculada García Díaz y la propuesta unánime de la mesa de contratación al órgano de contratación, para declarar desierto el procedimiento.

**QUINTO.** No reconocer en concepto de indemnización por daños y perjuicios a SUMA EMPLEO, S.L.U, el importe solicitado de 5.000,00€, ya que el órgano de contratación no aprecia ninguno de los supuestos recogidos en el art. 141 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ni se ha justificado por el recurrente, de forma detallada, a qué causas corresponden.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 9:30 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas